



DECRETO N° 1543

CHIGUAYANTE 11 DIC 2020

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 5.235 de fecha 07 de diciembre del 2020 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a doña PASCUALA DEL ROSARIO ARAVENA ESCALONA, C.I. en la dirección de Comuna de Chiguayante, Ampliación de giro a Venta al por menor de artículos de papelería y escritorio en comercios especializados, para la patente comercial Rol 2-200510.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/DC/VHT/mvt.

Distribución:3.

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)